

BUIN, 12 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1123 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 3.689** de fecha 13 de marzo de 2019, ingresada por Nibaldo Flores, Representante de la Mesa Regional de Organizaciones Culturales Comunitarias, donde informa el recorrido de pasacalle que se realizará el día 13 de abril de 2019, en el marco de la 1^{era} Feria Carnaval de Maipo "Despertando al Pueblo". La Resolución que autoriza.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el recorrido del pasacalle organizado en el marco de la 1^{era} **Feria Carnaval de Maipo: "Despertando al Pueblo"**, a realizarse el día **13 de abril de 2019**, desde las 16:00 a las 20:00 horas:

Comienza en Av. García con Av. Los Nogales. Avanzando hacia el norte pasando por Av. Los Almendros, Pje. Puyehue, Pje. Calbuco, Pje. Lonquimay hasta calle Villarrica con dirección al oeste, para luego dirigirse hacia el norte en recta por calle Los Magnolios hacia sector de Multicanha en Av. Los Nogales. Se utilizará media calzada de las calles mencionadas.

2.- **Autorícese** el cierre de calle Los Magnolios con calle Los Paltos hasta calle Los Nogales con calle Los Magnolios, el día **13 de abril de 2019**, desde las 12:00 y hasta las 23:00 horas, esto con el objetivo del correcto desarrollo del evento en vivo.

3.- Instrúyase al Programa Buin Seguro para que preste apoyo durante el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA-GMG.mss
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU